

Asunto:

EL EJERCICIO LEGAL DE LA ENFERMERIA REQUIERE TARJETA PROFESIONAL

Contenido:

Estimada (o) colega:

La Organización Colegial de Enfermería OCE es por delegación del Ministerio de Salud, la entidad encargada por la resolución 085 de 2015 de registrar a los profesionales de enfermería en todo Colombia. Mediante el decreto 4192 de 2010, reglamentario de la Ley de Talento Humano en Salud, el minsalud determinó que para ejercer una profesión cada persona deberá inscribirse en el RETHUS (Registro Unico de Talento Humano en Salud). Como consecuencia de lo anterior cada profesional de enfermería para ejercer la profesión debe solicitar mediante trámite virtual su inscripción en el RETHUS a través de la OCE y recibirá la tarjeta de enfermera (o) registrada (o), que es el documento único que le certifica idoneidad para el ejercicio legal de la profesión.

El trámite de inscripción en el RETHUS y expedición de la tarjeta profesional tiene una duración de 25 días hábiles, y se realiza a través de la página web <https://www.oceinfo.org.co> Cualquier duda por favor contáctenos y con gusto le atenderemos.

Teléfonos: 3219282407, 3167598693 o al 9278318 de la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

-
CAROLINA PRADA MORENO
Directora General - Representante Legal OCE
directorgeneral@oceinfo.org.co



Organización Colegial de Enfermería.